

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: P.P.P. 2019-00371.

NOTIFICADO POR ESTADO No.037 DEL 05 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial, el Despacho, DISPONE:

DECRETAR de conformidad con lo normado por los Arts. 169 y 170 del C.G.P., la declaración en testimonio de la señora PIEDAD RAMÍREZ, hermana del demandado, y quien según manifestación de los menores hijos de la pareja está en contacto con ellos, quien comparecerá por intermedio de la actora.

Una vez en firme el presente auto, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed86f11e89412d6aa24421497e14028a72f865ad7009ab283857602b7245b64a

Documento generado en 04/03/2021 02:23:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>